ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE 2017.

En Castronuño, siendo el día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, a las VEINTIUNA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO
D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE
D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA
D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

El objeto es celebrar sesión EXTRAordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 23 FEBRERO 2017 repartida junto a la convocatoria.

No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta en dichos términos por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- SOLICITUD DE RECONCENTRACIÓN POR MODERNIZACIÓN DE REGADÍO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Interviene D. Manuel Britapaja para defender el sentir mayoritario de los agricultores, manifestándose en el mismo sentido el resto de la Corporación.

Terminado el debate y atendido que por la Corporación se procedió a considerar la solicitud formulada a este Ayuntamiento por la Comunidad de Regantes de CANAL VEGA DE CASTRONUÑO (VALLADOLID), para que inste a la Consejería de Agricultura y Ganadería, la realización de una nueva concentración parcelaria de la zona correspondiente a este término municipal.

Expone la Comunidad de Regantes la inexcusable necesidad de la concentración parcelaria para la reordenación de la propiedad y la reorganización de las estructuras de las explotaciones de la zona, a fin de adecuarlas a un proceso de mejora de regadío, que la Comunidad desea acometer, acogiéndose a las ayudas oficiales que puedan corresponderle y a las que pueda tener derecho como consecuencia de la pertenencia de este término municipal a la zona regable de CANAL VEGA DE CASTRONUÑO (VALLADOLID), incluida en la declaración de interés general de las obras de regadío por Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Tras las correspondientes deliberaciones, por UNANIMIDAD de los SIETE Concejales presentes, de los siete que de derecho forman la Corporación se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la solicitud formulada por la Comunidad de Regantes, compartiendo sus planteamientos y considerando el interés económico y social que las actuaciones proyectadas comportan para los agricultores de este municipio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que, en representación del Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 17.a) y b) Y 71.4 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería la instancia de concentración y practique cuantas actuaciones sean precisas a tales fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21,10 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 abril 2017 y redactada en folios de la CCAA nº 4332311.

EL SECRETARIO